

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40689 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 588/2013 Sección D.

NIG: 08019-47-1-2013-8001771.

Fecha del auto de declaración: 20/09/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: MC Comunicación, S.A. con domicilio en Barcelona, c/ Consell de Cent, n.º 314, 1.º 1.ª, con CIF n.º A59676189.

Administradores concursales: Don Pedro Juez Martel, como Economista.

Dirección postal: Ronda Sant Pere, n.º 3 principal 1.ª en Barcelona.

Dirección electrónica: mccomunicacion@webconcurso.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o dirección electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057143-1